

# Alegaciones a la capa de retroactividad



---

## Introducción

La Capa de Retroactividad 2020 está formada por las geometrías que identifican las superficies que han reducido su admisibilidad a lo largo de la campaña 2020, considerándose como inicio de campaña la situación de caché de campaña 2020 y como final de campaña la situación a fecha de caché de campaña 2021.

Esta capa está integrada por las superficies que han perdido su admisibilidad por haber pasado de usos admisibles a usos no admisibles: IM (improductivos), CA (caminos), AG (corrientes de agua), ED (edificaciones), ZU (zona urbana) o FO (uso forestal).

## Introducción

Desde el Servicio de Ayudas Directas se procederá a la comunicación de las incidencias derivadas de la detección de estas superficies a los expedientes de solicitud única 2020 afectados, mediante un trámite de audiencia para los expedientes afectados por el control administrativo 4272 “Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.”

La subsanación de esta incidencia se realiza a través de una alegación a SIGPAC sobre la caché SIGPAC publicada actualmente (2021).

La Resolución de 3 de Septiembre de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hace pública la Capa de Retroactividad 2020 en Andalucía, publicada en BOJA el 15 de Septiembre de 2021, establece el plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones a la retroactividad, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA.

## Conformación inicial de la capa de retroactividad 2020

Se ha efectuado un cruce entre la caché 2021 y la 2020, identificando las superficies de usos no admisibles (ED, CA, AG, IM, ZU, FO) existentes en la caché 2021 que no estaban en la de 2020.

Se han excluido de esta capa a aquellos recintos con alegaciones 2021 sobre usos no admisibles, para paso a usos admisibles, que hubieran sido aceptadas en el momento de generación de la capa de retroactividad gráfica.

Es importante indicar que la capa de retroactividad puede no coincidir con recintos completos de ninguna caché, contiene solo las superficies no admisibles en caché 2021 que figuraban como admisibles en la caché 2020, y que deben tener aplicación en la campaña 2020.

## Conformación de la capa:

Contorno verde: recinto 2021.

Zona rayada: capa de retroactividad.

Contorno rosa: recinto de 2020.

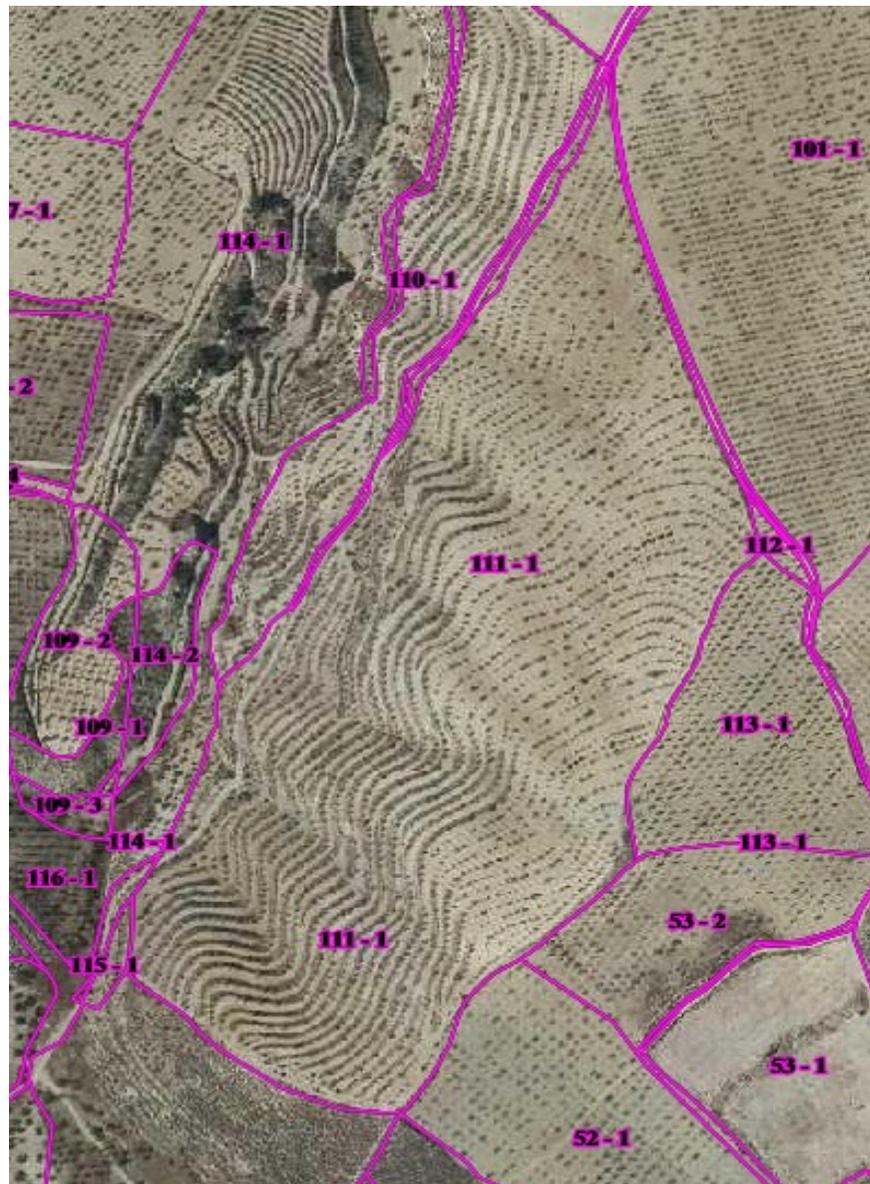
La capa de retroactividad (zona rayada) solo incluye la diferencia entre 2021 y 2020



## Ejemplo de conformación de la capa

Recinto 2020 sobre ortofoto 2016.

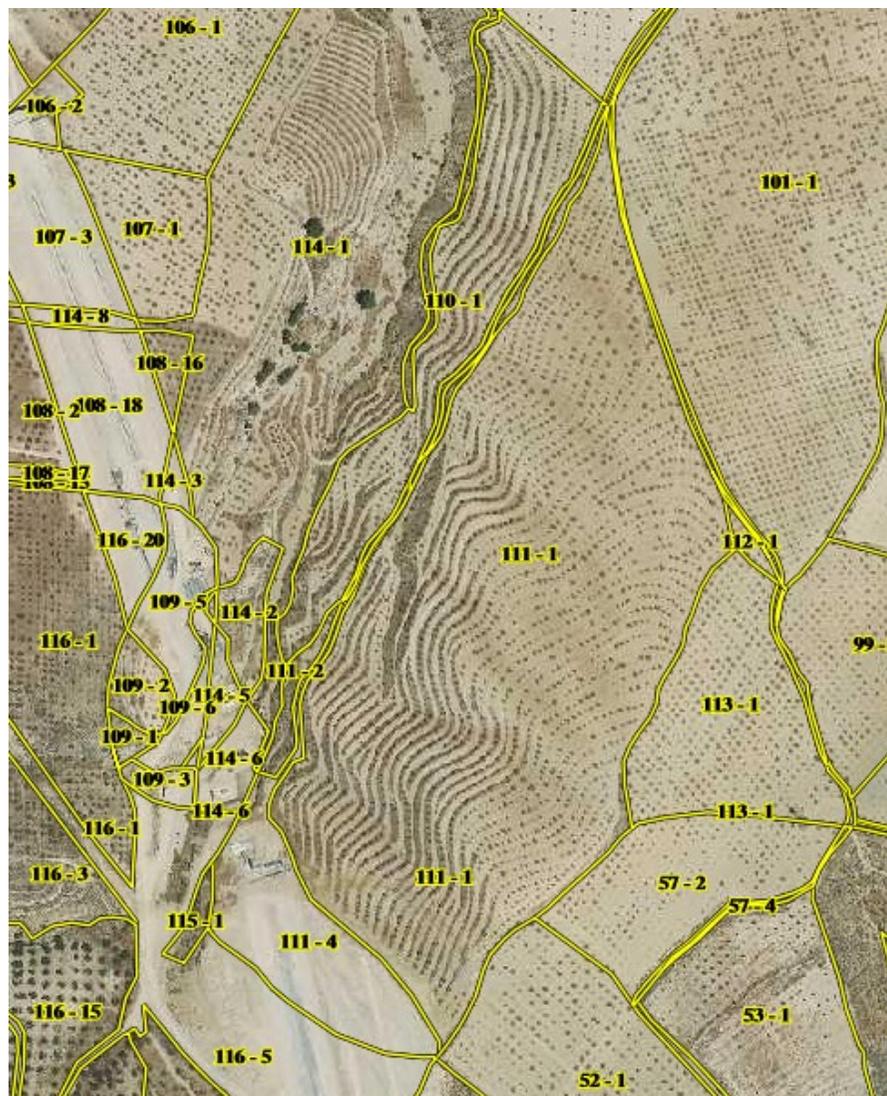
Recinto de uso admisible



## Ejemplo de conformación de la capa

Recinto 2021 actualizado con ortofoto 2019.

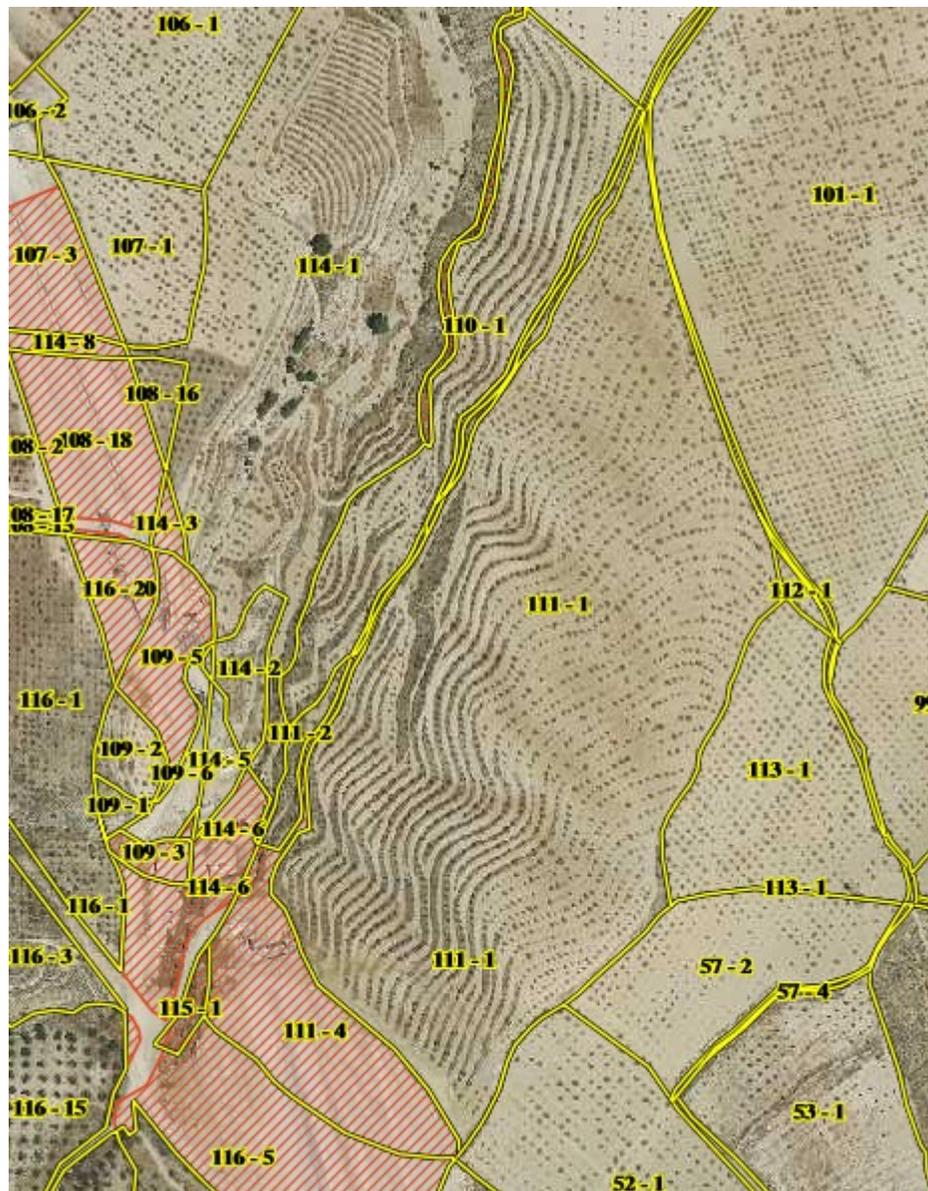
Hay una superficie no admisible con la ortofoto 2019 que no existía con la ortofoto de 2016.



## Ejemplo de conformación de la capa

Capa rayada: Capa de retroactividad

Los cambios visibles en orto 2019 han de aplicarse retroactivamente a 2020.



Alegaciones a la capa de retroactividad

## Publicación de la capa

La publicación en el visor SIGPAC se realizó el día 9 de Septiembre y se acompañó de la resolución de 3 de Septiembre de 2021 publicada en BOJA el 15 de Septiembre de 2021 en la que se comunicó la publicación y la apertura del plazo de alegaciones.

La capa está disponible para su consulta en el visor SIGPAC

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/sigpac/visor.html>

Adicionalmente, desde el Servicio de Ayudas Directas, se remitirá un TAU a los agricultores a los que les afecta la capa de retroactividad indicándoles que deben alegar a SIGPAC para subsanar la incidencia.

# Modelo de TAU

El modelo de TAU que se notifica es el siguiente:



TRÁMITE DE AUDIENCIA AL SOLICITANTE / CAMPAÑA 2020  
 Nº COMUNICACIÓN:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
 D.G. de Ayudas Directas y de Mercados - Servicio de Ayudas

AAAAAAAAAAAA AAAAAAAAAAAAA, AAAAAAAAAAAAA  
 NIF:   
 Nº EXPEDIENTE:

## CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE RECINTO Y PRESENTACIÓN DE CROQUIS

CONTROL ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	PARC AGRICOLA	PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	PRODUCTO	VARIEDAD / ESPECIE / TIPO	USO SIGPAC	LÍNEA AYUDA	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN
4272	Línea de declaración de Solicitud Única que presenta solape con la capa de Retroactividad Gráfica.	1	04	35	0	0	27	113	1					
4272	Línea de declaración de Solicitud Única que presenta solape con la capa de Retroactividad Gráfica.	1	04	35	0	0	27	57	10					

Alegaciones ala capa de retroactividad

## Alegaciones a la capa de retroactividad

Las EERR deberán comprobar en el visor SIGPAC los recintos comunicados en los TAU recibidos. Se debe tener en cuenta que la numeración de los mismos corresponde a la publicación 2020.

Por tanto, en el visor se debe realizar la consulta de esa numeración filtrando desde la campaña 2020 y se procede a buscar la correspondencia de la numeración de ese recinto en la campaña 2021.

**Localización Siggpac por referencia**

**Nota:** Para la obtención del informe no es necesario realizar previamente la localización

Publicación: 2020

Provincia: 41-Sevilla

Municipio: 71-Paradas

Polígono: 18

Parcela: 171

Recinto: 1

**Configuración del informe:**

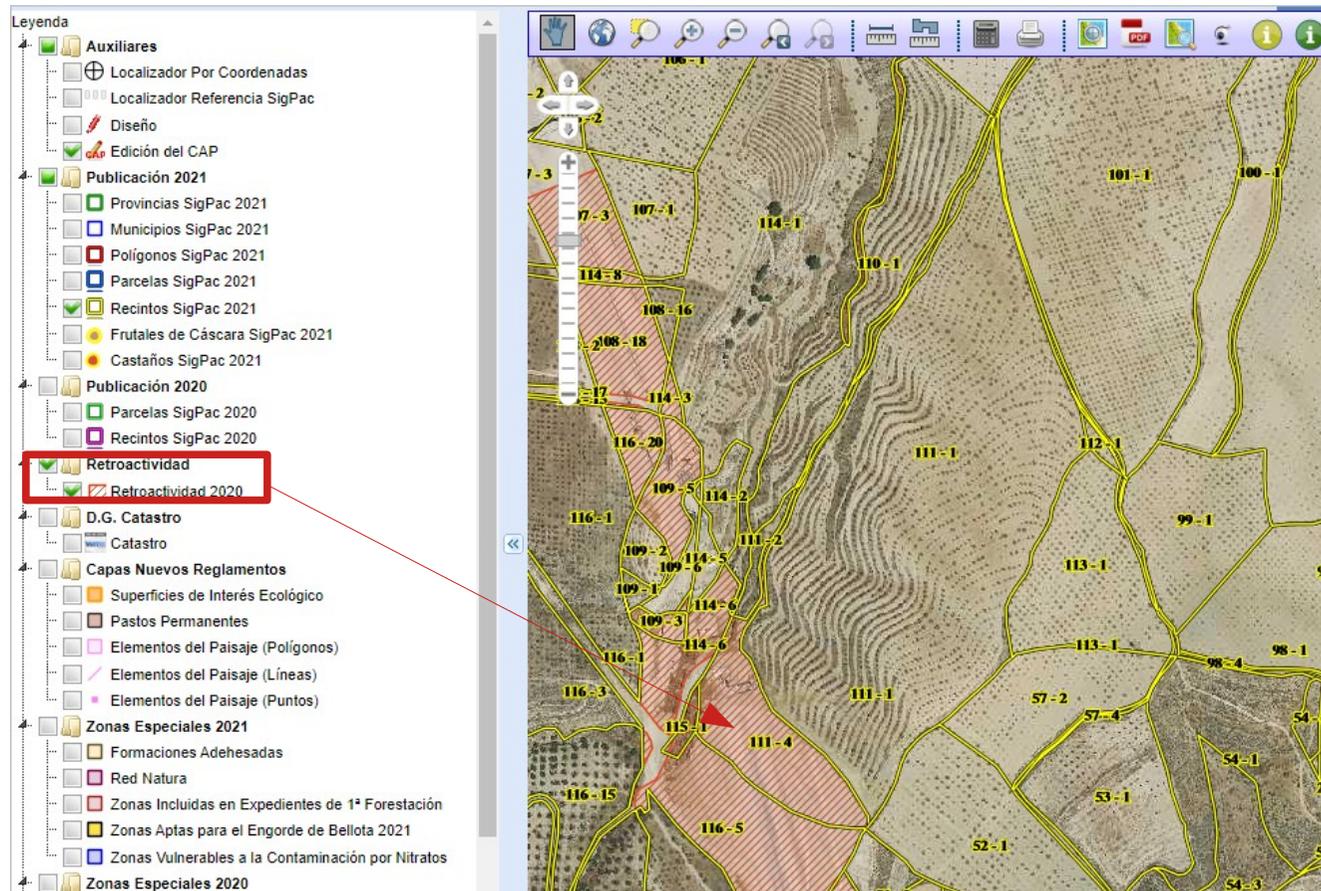
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe Básico	<input type="checkbox"/>	Frutales de Cáscara
<input type="checkbox"/>	Castaños	<input type="checkbox"/>	Red Natura
<input type="checkbox"/>	Z. Vuln. Cont. Nitratos	<input type="checkbox"/>	Z. Apta. Engorde
<input type="checkbox"/>	Z. Incl. Expte 1ª Forest.	<input type="checkbox"/>	Formaciones Adehesadas

Seleccionar Todos

Localizar Informe SIGPAC Cerrar Localizador

# Alegaciones a la capa de retroactividad: Ejemplo de comprobación en el visor

Se activa la capa “Retroactividad” tras localizar el recinto y se visualiza la misma en la ventana gráfica.

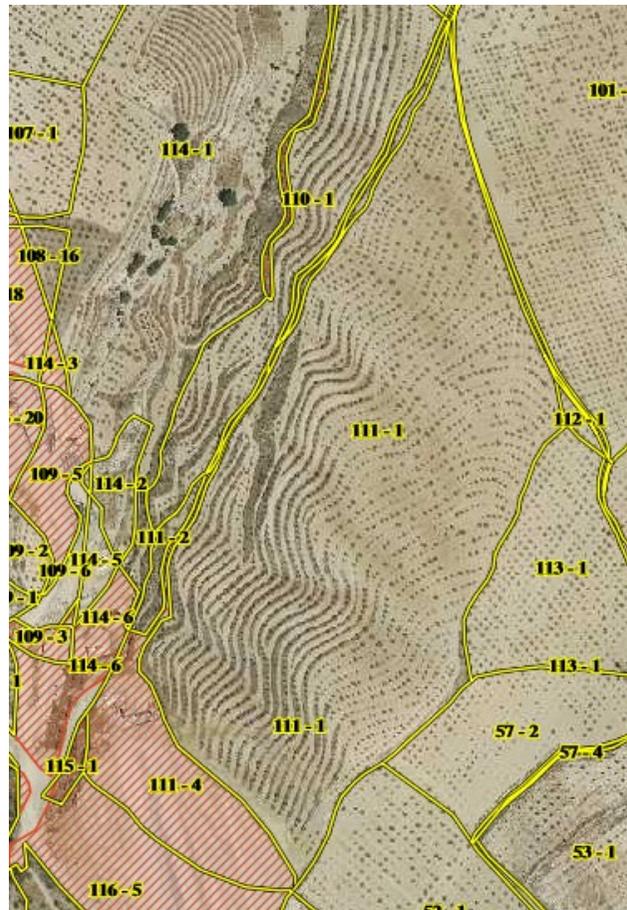


Alegaciones a la capa de retroactividad

## Alegaciones a la capa de retroactividad: Ejemplo de comprobación en el visor

- Se pueden visualizar gráficamente, si se encuentra activada la capa Recintos SigPac 2021:

En el ejemplo se comprueba que se ha generado dentro del recinto 18/83/5/111 R1 de la caché 2020, un recinto de uso no admisible.



# Alegaciones a la capa de retroactividad: Ejemplo de comprobación en el visor

- O se puede visualizar en “Información de Correspondencias :

The screenshot shows the SigPac software interface. On the left is a legend with various layers like 'Auxiliares', 'Publicación 2021', and 'Retroactividad'. The main window displays a topographic map with yellow parcel boundaries and red hatched areas. A 'Información de correspondencias' panel is open at the bottom left, showing the following settings:

- Publicación: 2020
- Provincia: 18-Granada
- Municipio: 83-Gabias (Las)
- Polígono: 5
- Parcela: 111
- Recinto: 1

La alegación a SIGPAC de 2021 de retroactividad se realizaría sobre el recinto 3 y 4 de uso CA-Vial.

Alegaciones a la capa de retroactividad

Año anterior	Provincia	Municipio	Código de polígono	Código de parcela	Código de recinto	Uso	Superficie (Ha)	->	Año actual	Provincia	Municipio	Código de polígono	Código de parcela	Código de recinto	Uso	Superficie (Ha)	Superficie de Corte (Ha)
2020	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	1	FS-Frutar de cáscara	11,8497	->	2021	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	1	FS-Frutar de cáscara	10,3187	10,3187
2020	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	1	FS-Frutar de cáscara	11,8497	->	2021	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	2	FS-Frutar de cáscara	0,1590	0,1590
2020	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	1	FS-Frutar de cáscara	11,8497	->	2021	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	3	CA-Viales	0,0087	0,0087
2020	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	1	FS-Frutar de cáscara	11,8497	->	2021	18-Granada	83-Gabias (Las)	5	111	4	CA-Viales	1,3633	1,3633

## Captura de la alegación a SIGPAC

La captura de estas alegaciones se hará a través del módulo de captura de SGA (SGACap) campaña 2021. La capa de retroactividad publicada en el visor estará disponible también en este módulo.

La tipología se corresponderá principalmente con alegaciones de cambio de uso, aunque estos podrán acompañarse de alegaciones a frutos secos, sistema de explotación y CAP.

En la gestión de las mismas se controlará si corresponden a alegaciones a la capa de retroactividad y se inadmitirán aquellas que no lo sean, mediante cruces con dicha capa.

La **documentación** necesaria para los cambios está recogida en la Orden de 7 de febrero de 2018. En el caso de aporte de **informe técnico** para acreditar el cambio de uso, deberán hacer referencia expresa a la necesidad de esas superficies para la realización de labores agrarias y paso de maquinaria agrícola.

## Resolución de las alegaciones a la capa de retroactividad

Las alegaciones presentadas en el plazo habilitado que no correspondan a la capa de retroactividad (ni a frutos rojos, cuyo plazo también está abierto en dicho período) se inadmitirán a trámite.

Las alegaciones admitidas se resolverán con el procedimiento habitual, actualizándose la base de datos de SIGPAC, tendrán efecto en la campaña 2020 y 2021 y se reflejarán en la caché 2022. La capa final, una vez resueltas las alegaciones será tomada en cuenta de cara a las incidencias comunicadas en los TAU por el Servicio de Ayudas.

La capa final será publicada quedando disponible para su consulta en el visor SIGPAC.

# Alegaciones a la capa de retroactividad

